

Quito D.M., 30 de noviembre de 2020

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

DÉCIMA OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN – PAC 2020

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA (S)

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: *“Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. (...) Las superintendencias serán dirigidas y representadas por las superintendentes o superintendentes. La ley determinará los requisitos que deban cumplir quienes aspiren a dirigir estas entidades. (...)”*;
- Que,** el artículo 226 de la Norma Suprema, prevé que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 227 de la Norma ut supra, señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que,** la Norma ibidem en su artículo 288 establece que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que,** el artículo 59 del Código Orgánico Monetario y Financiero, señala que: *“La Superintendencia de Bancos es un organismo técnico de derecho público, con personalidad jurídica, parte de la Función de Transparencia y Control Social, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, cuya*

Quito D.M., 30 de noviembre de 2020

organización y funciones están determinadas en la Constitución de la República y la ley”;

- Que,** en el artículo 69 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se establecen como funciones del Superintendente de Bancos, las siguientes: *“1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Superintendencia; (...) 3. Dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa de la Superintendencia, para lo cual expedirá los reglamentos internos correspondientes;”;*
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, dispone: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;*
- Que,** el artículo 69 de la Norma ídem, establece: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...)”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 395 de 04 de agosto de 2008, establece el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras entidades, los organismos y dependencias de las Funciones del Estado;
- Que,** el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece lo siguiente: *“Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia”;*



Quito D.M., 30 de noviembre de 2020

- Que,** el artículo 22 de la Norma ut supra, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. **De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.** (...)”* (Énfasis fuera de texto original);
- Que,** el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 4 de su Reglamento General, disponen que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo, son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad, quien deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal Institucional del SERCOP; esta delegación no le excluye de responsabilidades al delegado;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. **El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.** Salvo las contrataciones de infima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”* (Énfasis añadido);
- Que,** el artículo 26 la Norma ut supra, establece lo siguiente: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*





Resolución Nro. 001-CGAF-LACO-SB-2020

Quito D.M., 30 de noviembre de 2020

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan. (...);

Que, el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, establece lo siguiente: *“Clasificador Central de Productos -CPC a nueve dígitos.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente.*

Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes”;

Que, mediante Resolución Nro. SB-2019-0280 de 12 de marzo de 2019, la máxima autoridad de la Superintendencia de Bancos, resolvió: *“ Artículo 19.- Delegar al Coordinador General Administrativo – Financiero las siguiente atribuciones: a) **Aprobar y reformar el Plan Anual de Contratación (PAC); así como para que disponga las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General de aplicación y las resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP**” (Énfasis fuera de texto original);*

Que, mediante Acción de Personal Nro. 0006743 de 20 de agosto de 2019, el Econ. José Esteban Melo Jácome, Intendente General de Gestión Institucional, a esa fecha, nombró a la Lcda. Myriam Germania Quinchimba Álvarez, como Coordinadora General Administrativa Financiera de la Superintendencia de Bancos;

Que, con Resolución No. 001-CGAF-MGQA-SB-2020 de 15 de enero de 2020, la Lcda. Myriam Germania Quinchimba Álvarez, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución No. 002-CGAF-MGQA-SB-2020 de 28 de enero de 2020, la Lcda. Myriam Germania Quinchimba Álvarez, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió aprobar la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación





Quito D.M., 30 de noviembre de 2020

(PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 0007005 de 10 de febrero de 2020, la Lcda. Myriam Germanía Quinchimba Álvarez, Intendente General de Gestión Institucional (S) a la fecha, nombró a la Mg. Inés Berenice Andrade Molina, como Coordinadora General Administrativa Financiera (S) de la Superintendencia de Bancos;

Que, con Resolución No. 001-CGAF-IBAM-SB-2020 de 13 de febrero de 2020, la Mg. Inés Berenice Andrade Molina, Coordinadora General Administrativa Financiera (S), resolvió aprobar la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;

Que, mediante Resolución No. 007-CGAF-MGQA-SB-2020 de 04 de marzo de 2020, la Lcda. Myriam Germanía Quinchimba Álvarez, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió aprobar la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;

Que, con Resolución No. SB-CGAF-2020-0003-R de 17 de abril de 2020, la Lcda. Myriam Germanía Quinchimba Álvarez, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió aprobar la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;

Que, mediante Resolución No. SB-CGAF-2020-0007-R de 03 de junio de 2020, la Lcda. Myriam Germanía Quinchimba Álvarez, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió aprobar la Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 0007198 de 09 de junio de 2020, misma que rigió

Quito D.M., 30 de noviembre de 2020

a partir del 10 de junio de 2020, la Eco. Ruth Arregui Solano, Superintendente de Bancos, nombró al Abg. Dennis Alexis Basantes Moreno, como Coordinador General Administrativo Financiero (S) de la Superintendencia de Bancos;

- Que,** con Resolución No. SB-CGAF-2020-0009-R de 11 de junio de 2020, el Abg. Dennis Alexis Basantes Moreno, Coordinador General Administrativo Financiero (S), resolvió aprobar la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;
- Que,** mediante Resolución No. SB-CGAF-2020-0010-R de 15 de junio de 2020, el Abg. Dennis Alexis Basantes Moreno, Coordinador General Administrativo Financiero (S), resolvió aprobar la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;
- Que,** con Resolución No. SB-CGAF-2020-0011-R de 19 de junio de 2020, el Abg. Dennis Alexis Basantes Moreno, Coordinador General Administrativo Financiero (S), resolvió aprobar la Octava Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;
- Que,** mediante Resolución No. SB-CGAF-2020-0016-R de 12 de agosto de 2020, la Lcda. Myriam Quinchimba Álvarez, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió aprobar la Novena Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;
- Que,** con Resolución No. SB-CGAF-2020-0017-R de 14 de agosto de 2020, la Lcda. Myriam Quinchimba Álvarez, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió aprobar la Décima Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;
- Que,** mediante Resolución No. SB-CGAF-2020-0019-R de 09 de septiembre de 2020, la Lcda. Myriam Quinchimba Álvarez, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió aprobar la Décima Primera Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio

Quito D.M., 30 de noviembre de 2020

fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;

Que, con Acción de Personal Nro. 0007423 de 24 de septiembre de 2020 que rige a partir del 25 de septiembre de 2020, la Lcda. Myriam Germanía Quinchimba Álvarez, Intendente General de Gestión Institucional (S), nombró a la Mg. Leslie Alejandra Caiza Olmedo, como Coordinadora General Administrativa Financiera (S) de la Superintendencia de Bancos;

Que, mediante Resolución No. SB-CGAF-2020-0021-R de 28 de septiembre de 2020, la Mg. Leslie Caiza Olmedo, Coordinadora General Administrativa Financiera (S), resolvió aprobar la Décima Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;

Que, con Resolución No. SB-CGAF-2020-0022-R de 02 de octubre de 2020, la Mg. Leslie Caiza Olmedo, Coordinadora General Administrativa Financiera (S), resolvió aprobar la Décima Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;

Que, mediante Resolución No. SB-CGAF-2020-0023-R de 03 de octubre de 2020, la Mg. Leslie Caiza Olmedo, Coordinadora General Administrativa Financiera (S), resolvió aprobar la Décima Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;

Que, con Resolución No. SB-CGAF-2020-0024-R de 06 de octubre de 2020, la Mg. Leslie Caiza Olmedo, Coordinadora General Administrativa Financiera (S), resolvió aprobar la Décima Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;

Que, con Resolución No. SB-CGAF-2020-0030-R de 26 de octubre de 2020, la Mg. Leslie Caiza Olmedo, Coordinadora General Administrativa Financiera (S), resolvió aprobar la Décima Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;



Quito D.M., 30 de noviembre de 2020

- Que,** mediante Acción de Personal Nro. 0007517 de 10 de noviembre de 2020, misma que rigió a partir del 11 de noviembre de 2020, la Eco. Ruth Arregui Solano, Superintendente de Bancos, dispuso la subrogación del puesto de Coordinadora General Administrativa Financiera de la Superintendencia de Bancos a la Mg. Leslie Alejandra Caiza Olmedo;
- Que,** con Resolución No. SB-CGAF-2020-0038-R de 23 de noviembre de 2020, la Mg. Leslie Caiza Olmedo, Coordinadora General Administrativa Financiera (S), resolvió aprobar la Décima Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y, dispuso su publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la Superintendencia de Bancos;
- Que,** con Resolución Nro. SB-CGPMC-2020-0018 de 29 de noviembre de 2020, la Mg. Maritza Rojas, Coordinadora General de Planificación y Mejoramiento Continuo (E), resolvió lo siguiente: **“ARTÍCULO 1.- Aprobar la décima sexta reforma al Plan Operativo Anual de la Superintendencia de Bancos correspondiente al ejercicio económico del año 2020, cuyo contenido consta en los Indicadores del Plan Operativo Anual 2020 (Anexo N° 1) y en el Plan Operativo Anual Presupuestario 2020 (Anexo N° 2) que forman parte integrante de la presente resolución... ARTÍCULO 4.- Disponer que la Coordinación General Administrativa Financiera, por intermedio de la Dirección Financiera y de la Dirección de Contratación Pública, realicen los ajustes necesarios en el Presupuesto Institucional y en el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) 2020, respectivamente (Énfasis me pertenece);**
- Que,** con correo electrónico de 30 de noviembre de 2020, la Ing. Andrea Yáñez, Directora de Planificación y Control de Gestión, remitió a la Dirección de Contratación Pública, el Anexo 2 de la 16ta reforma al POA;
- Que,** mediante Memorando Nro. SB-CGPMC-2020-0815-M de 30 de noviembre de 2020, la Mg. Maritza Rojas, Coordinadora General de Planificación y Mejoramiento Continuo (E), indicó lo siguiente: *“...el Plan Operativo Anual 2020 (POA) requirió de una Décima Sexta Reforma, que fue aprobada...para su aplicación inmediata...”*;
- Que,** con fecha 30 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación Pública, procedió a realizar la 18va Reforma al PAC 2020, considerando la 16ta Reforma al POA 2020.

En uso de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico Monetario y Financiero; la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General de aplicación; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, por delegación conferida mediante Resolución Nro. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019;

ANEXO DÉCIMA OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2020

CUADRO No. 1

INCLUIR																														
LINEA CCI O	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETIVO	GEORAFICO	REGION	REGI O N	PROYECTO	CORRELA TIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Baja, obra, servicio o suministros)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIENIO ESTE 1 (Iniciar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIENIO ESTE 2 (Iniciar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIENIO ESTE 3 (Iniciar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (N/No)	PROCEDIMIENTO SOGEBIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (N/No)	TIPO DE RÉGIMEN (compra, república)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBSERVACIONES		
2109	592	0000	0000	55	00	000	002	002	1791	500243	000000	002	0000	0000	87100011	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CANTONERÍA Y EXTINTORAS, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLANTILLA DE SERVIDORES DE RED LAN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	\$ 11.114,87 \$ 31.410,31 \$ 11.410,31			0	NORMALIZADO	NO	INFORME INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	EXCITO EPOC 2020
TOTAL																		\$	114.145,07											

CUADRO No. 2

INCLUIR																														
LINEA CCI O	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETIVO	GEORAFICO	REGION	REGI O N	PROYECTO	CORRELA TIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Baja, obra, servicio o suministros)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIENIO ESTE 1 (Iniciar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIENIO ESTE 2 (Iniciar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIENIO ESTE 3 (Iniciar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (N/No)	PROCEDIMIENTO SOGEBIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (N/No)	TIPO DE RÉGIMEN (compra, república)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBSERVACIONES		
2120	592	0000	0000	55	00	000	002	002	1791	500701	000000	002	0000	0000	73310001	Servicio	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE REFERENCIAL Y SOPORTE TÉCNICO	1	UNIDAD	\$ 4,00 \$ 46.492,00			0	NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL / PROYECTO B IDICO	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	INCLUIDO EN PRESU
TOTAL																		\$	46.496,00											

CUADRO No. 3

MODIFICAR																													
LINEA CCI O	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETIVO	GEORAFICO	REGION	REGI O N	PROYECTO	CORRELA TIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Baja, obra, servicio o suministros)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIENIO ESTE 1 (Iniciar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIENIO ESTE 2 (Iniciar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIENIO ESTE 3 (Iniciar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (N/No)	PROCEDIMIENTO SOGEBIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (N/No)	TIPO DE RÉGIMEN (compra, república)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBSERVACIONES	
2193	592	0000	0000	51	00	000	001	004	1791	500000	002	0000	0000	71200001	Servicio	CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTIRRISGO BASADO EN LA NORMA ISO 31001:2018 PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA	1	UNIDAD	\$ 2.014,00			0	NORMALIZADO	NO	INFORME CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	MODIFICACION DEL CULETO DE CONTRATACION
TOTAL																		\$	2.014,00										

CUADRO No. 4

PAC DESPUÉS DE LA DÉCIMA OCTAVA REFORMA - 2020																														
LINEA CCI O	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETIVO	GEORAFICO	REGION	REGI O N	PROYECTO	CORRELA TIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Baja, obra, servicio o suministros)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIENIO ESTE 1 (Iniciar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIENIO ESTE 2 (Iniciar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIENIO ESTE 3 (Iniciar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (N/No)	PROCEDIMIENTO SOGEBIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (N/No)	TIPO DE RÉGIMEN (compra, república)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBSERVACIONES		
2120	592	0000	0000	81	00	000	001	005	1801	532209	000000	002	0000	0000	85300012	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO II PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE PUNTO VIEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA	1	UNIDAD	\$ 6.500,00			0	NORMALIZADO	NO	CATEGORÍA INMUEBLES	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2123	592	0000	0000	84	00	000	001	006	1791	530811	000000	002	0000	0000	61270001	Bien	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PAPEL CATALOGADO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA	1	UNIDAD	\$ 13.633,87			0	NORMALIZADO	NO	CATEGORÍA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2129	592	0000	0000	81	00	000	001	009	1791	531402	000000	002	0000	0000	47152014	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA	1	UNIDAD	\$ 1.192,14			0	NORMALIZADO	NO	INFORME CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2129	592	0000	0000	81	00	000	001	009	1791	531404	000000	002	0000	0000	47151012	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA Y REFRIGERACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA	1	UNIDAD	\$ 1.000,00			0	NORMALIZADO	NO	INFORME CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2126	592	0000	0000	81	00	000	001	009	1791	531412	000000	002	0000	0000	34341011	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA Y PRACTICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA	1	UNIDAD	\$ 2.410,71			0	NORMALIZADO	NO	INFORME CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2129	592	0000	0000	81	00	000	001	009	1791	531804	000000	002	0000	0000	369900145	Bien	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA	1	UNIDAD	\$ 580,36			0	NORMALIZADO	NO	INFORME CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2126	592	0000	0000	81	00	000	001	009	1791	532007	000000	002	0000	0000	61812014	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN LA PRENSA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA	1	UNIDAD	\$ 3.500,00			0	NORMALIZADO	NO	INFORME CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	

2020	592	0000	0000	04	00	000	001	000	0001	530403	000000	002	0000	0000	331100015	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS PARA LOS GENERADORES DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUATEMALA Y DEIASAL PARA EL GENERADOR ELECTROICO QUE PROVEE ENERGIA AL CENTRO DE DATOS ALTERNOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$	2,392.50	0			NORMALIZADO	NO	INTIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	55	00	000	001	000	1701	530207	000000	002	0000	0000	40000015	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DEL PORTALIZAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SUPERVISION PASIVA EN SECCION Y TRANSPARENCIA EJECUTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$	49,145.32	0			NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL / COMUNICACION SOCIAL / CONTRATACION DIRECTA	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	55	00	000	001	000	1701	530412	000000	002	0000	0000	925000014	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA CAPACITACION A REPLICADORES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$	14,871.67	0			NO NORMALIZADO	NO	MINOR CUANTIA DE BIENES Y SERVICIOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	04	00	000	001	000	0001	530404	000000	002	0000	0000	830001911	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AEROS ACONDICIONADOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUATEMALA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$	7,000.00	0			NORMALIZADO	NO	INTIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	04	00	000	001	000	0101	530603	000000	002	0000	0000	221010010	Serv	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASFO CATALOGADOS PARA PREVENCIÓN COVID-19 IHC	1	UNIDAD	\$	714.25	0			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	0101	530209	000000	002	0000	0000	853000012	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO B DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE CIENGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$	700,000.00	0			NORMALIZADO	SI	CATALOGO DINAMICO INCLUSIVO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	853000012	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE QUICHU	1	UNIDAD	\$	112,054.77	0			NORMALIZADO	SI	CATALOGO DINAMICO INCLUSIVO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530246	000000	002	0000	0000	871000011	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE BASTIDO SATELITAL DE VEHICULOS DE UNO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	\$	2,550.00	0			NORMALIZADO	NO	INTIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	04	00	000	001	000	0001	530402	000000	002	0000	0000	871520101	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS ACONDICIONADORES ELECTRICOS DE LOS AEROS ACONDICIONADOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUATEMALA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$	7,000.00	0			NORMALIZADO	NO	INTIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	55	00	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	831010011	Consultoria	CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UNA APLICACION MOVIL Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS PARA BRINDAR SERVICIOS A LOS CIUDADANOS PASAJE	1	UNIDAD	\$	14,285.11	0			NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	55	00	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	831010011	Consultoria	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISEÑO Y ACTUALIZACION DE CONTENIDO DE LA EDUCACION FINANCIERA EN LA PAGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SU POSICIONAMIENTO A TRAVES DE LA DIFUSION EN REDES SOCIALES	1	UNIDAD	\$	24,785.11	0			NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	570201	000000	002	0000	0000	713300012	Servicio	SERVICIO EN POLVA DE FIBRA DE POLIESTER QUE AMPARA LAS CAJAS EN LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$	4,732.14	0			NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL / ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O PARA INSTITUCIONES	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	55	00	000	001	000	1701	530704	000000	002	0000	0000	871000011	Servicio	MANTENIMIENTO DE UPS Y DE LOS CENTROS DE DATOS Y FINES DE QUELLO CORRIENTE CIENGA Y PASAJE	1	UNIDAD	\$	7,000.00	0			NORMALIZADO	NO	INTIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	04	00	000	001	000	1701	530404	000000	002	0000	0000	429200018	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CUENTA INFRANCO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS MATRIZ CUEN	1	UNIDAD	\$	14,152.37	0			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	04	00	000	001	000	1701	530404	000000	002	0000	0000	429200018	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CUENTA INFRANCO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS MATRIZ CUEN	1	UNIDAD	\$	8,015.86	0			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	04	00	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	831110013	Consultoria	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION ANTICORUPCION (SGA) 2019/2019 PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$	24,785.11	0			NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530208	000000	002	0000	0000	812000011	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$	144,998.00	0			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	04	00	000	001	000	1301	530603	000000	002	0000	0000	231000012	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL GENERADOR ELECTROICO Y VERIFICACION DE UNO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE PUERTO VIEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$	2,155.01	0			NORMALIZADO	NO	INTIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	04	00	000	001	000	1301	530402	000000	002	0000	0000	247000014	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PINTADO CON ACABADO LISO CON UNA PATA DE PURO DIFUSION Y 10% DE AFINADO - INCLUIDO ANILINDO CLASICO Y MATERIALES PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE PUERTO VIEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$	2,742.35	0			NORMALIZADO	NO	INTIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	0901	50042	000000	002	0000	0000	541210015	Servicio	CONTRATACION DEL SERVIDO DE MANTENIMIENTO EMERGENTE DE EFECTIVO DE LA INTERFENCIA REGIONAL DE GUAYAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$ 4.210,36	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1303	53044	000000	002	0000	0000	871100212	Servicio	CONTRATACION DEL SERVIDO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION Y DISPENSADORES DE AGUA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$ 2.804,87	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	53048	000000	002	0000	0000	871500022	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$ 7.099,20	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1203	530405	000000	002	0000	0000	821210011	Item	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASER NO CATALOGADO Y OTRO DE ALUMBRADO DE DESCRIPCION PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (RP PARA REFORZA EL ASER POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID 19	1	UNIDAD	\$ 763,50	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1801	530405	000000	002	0000	0000	812700011	Item	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASER CATALOGADO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (RP)	1	UNIDAD	\$ 881,12	0	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1803	530405	000000	002	0000	0000	821210019	Item	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASER CATALOGADO PARA PREVENION DE COVID PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (RP)	1	UNIDAD	\$ 881,12	0	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530105	000000	002	0000	0000	751200014	Servicio	CONTRATACION DEL SERVIDO DE FRECUENCIA DE BAJOS TENSORIZADOS Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$ 4.458,36	0	NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	592	000	000	01	000	000	101	000	1701	530106	000000	002	0000	0000	801210011	Servicio	CONTRATACION DEL SERVIDO DE CORREO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	1	UNIDAD	\$ 8.000,00	0	NORMALIZADO	NO	SURATA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530601	000000	002	0000	0000	831100012	Consultoria	CONTRATACION DEL SERVIDO DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION ANTICORUPCION BASADO EN LA NORMA ISO 27001:2015 PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$ 17.837,14	0	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION EXPRESA DE CONSULTORIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	002	000	1303	530601	000000	002	0000	0000	452000042	Item	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO TECNOLOGICO PARA DISEÑO GRAFICO, EDICION DE ACTOS Y FOTOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$ 181,00	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1304	530601	000000	002	0000	0000	871410011	Servicio	CONTRATACION DEL SERVIDO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS - FUENTES	1	UNIDAD	\$ 3.542,83	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	0901	530602	000000	002	0000	0000	546320011	Servicio	CONTRATACION DEL SERVIDO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN EQUIPO DE PURIFICACION DE AGUA (SISTEMA INVERSA JORGIO DE 20" UBICADA EN AREA DE COMEDOR Y UN EQUIPO DE PURIFICACION DE AGUA GAMBOS INVERSA JORGIO BERO UBICADA EN LA CAFETERIA DEL AREA DE ADMINISTRACION DE LA UBO	1	UNIDAD	\$ 3.113,36	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530602	000000	002	0000	0000	871220012	Servicio	CONTRATACION DEL SERVIDO DE MANTENIMIENTO PARA BAYO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$ 1.428,57	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1401	530602	000000	002	0000	0000	341210011	Servicio	CONTRATACION DEL SERVIDO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA INTERFENCIA REGIONAL DE GUAYAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$ 4.440,42	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	0901	530604	000000	002	0000	0000	871500011	Servicio	CONTRATACION DEL SERVIDO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE UN EQUIPO DE PURIFICACION DE AGUA (SISTEMA INVERSA JORGIO DE 20" UBICADA EN AREA DE COMEDOR Y UN EQUIPO DE PURIFICACION DE AGUA GAMBOS INVERSA JORGIO BERO UBICADA EN LA CAFETERIA DEL AREA DE ADMINISTRACION DE LA UBO	1	UNIDAD	\$ 1.302,80	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530235	000000	002	0000	0000	522300211	Servicio	CONTRATACION DEL SERVIDO DE ALIMENTACION PARA LOS TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS - REDE QUITO	1	UNIDAD	\$ 3.418,55	0	NORMALIZADO	SI	CATALOGO DINAMICO UNICO	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	231200011	Servicio	CONTRATACION DEL SERVIDO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE USO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS - REDE QUITO	1	UNIDAD	\$ 2.902,68	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	575201	000000	002	0000	0000	718410011	Servicio	CONTRATACION DE PRUEBAS DE REGISTRO CONTABLES PARA LA ESTABILIDAD Y BIENES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	\$ 102072,06	0	NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530604	000000	002	0000	0000	221200418	Item	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE DICHA CATALOGADO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	UNIDAD	\$ 22.808,77	0	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530601	000000	002	0000	0000	452000042	Item	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA OFIMAS REGIONALES (RSE I	1	UNIDAD	\$ 492,00	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530601	000000	002	0000	0000	452000042	Item	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA OFIMAS REGIONALES (RSE I	1	UNIDAD	\$ 8.173,00	0	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMON	GASTO CORRIENTE
2020	592	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530601	000000	002	0000	0000	751200011	Servicio	RENOVACION DE SUBSIDIACION DE SOFTWARE (RSE I) Y SUYENTE	1	UNIDAD	\$ 201	0	NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

